### INFORMACIÓN MÍNIMA QUE LAS INSTITUCIONES DEBERÁN PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL SOBRE SUS OPERACIONES UTILIZANDO MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA \*/

# PROGRAMA DE CRÉDITO, DÉFICIT POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, GARANTÍAS, TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

#### PROGRAMA DE APOYOS FINANCIEROS

(Cifras en miles de pesos)

APOYOS CREDITICIOS 1/	PROGRAMA2/ ENE-JUN 2015	EJERCIDO ENE-JUN 2015
I. Otorgamiento de Crédito Total (i + ii)	148,987,311	145,191,868
i. Otorgamiento de Crédito Sector Público	0	500,000
Primer Piso	0	500,000
Segundo Piso	0	0
ii. Otorgamiento de Crédito Sector Privado	148,987,311	144,691,868
Primer Piso	1,628,556	10,644,197
Segundo Piso	147,358,755	134,047,671
II. Recuperación de Cartera Total (iii + iv)	146,247,684	155,139,110
iii. Recuperación de Cartera Sector Público	1,292,464	3,240,870
Primer Piso	1,292,464	3,240,870
Segundo Piso	0	0
iv. Recuperación de Cartera Sector Privado	144,955,219	151,898,240
Primer Piso	409,489	7,025,008
Segundo Piso	144,545,730	144,873,232
III. Financiamiento Neto Total (I-II)	2,739,627	(9,947,242)
v. Financiamiento Neto Sector Público (i-iii)	(1,292,464)	(2,740,870)
Primer Piso	(1,292,464)	(2,740,870)
Segundo Piso	0	0
vi. Financiamiento Neto Sector Privado (ii-iv)	4,032,092	(7,206,372)
Primer Piso	1,219,067	3,619,188
Segundo Piso	2,813,024	(10,825,560)

<sup>1/</sup> Cifras reportadas en el SII@Web de la SHCP.

No incluye el flujo neto por variación cambiaria e intereses devengados no cobrados.

Déficit por Intermediación Financiera	4,862,060	-8,832,823

Garantías Otorgadas	145,488,257	135,027,096
Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal	0	0

<sup>\*/</sup> Información Mínima, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Instituciones de Crédito.

<sup>2/</sup> Se refiere al Programa Modificado

#### I. CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

METAS FÍSICAS	PROGRAMA ANUAL 2015	EJERCIDO ENE-JUN 2015
Beneficiados con Capacitación y Asistencia Técnica	100,000	67,443
ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS:		
Número total de beneficiados con financiamiento <sup>1/</sup>	1,100,204	333,229
Micro	1,027,868	273,523
Pequeños	64,773	54,340
Medianos	6,606	4,459
Grandes	957	907

<sup>1/</sup> Incluye personas físicas con actividad empresarial.

# II. GASTO CORRIENTE Y DE INVERSIÓN

(Cifras en miles de pesos)

GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN	PROGRAMA ENE-JUN 2015	EJERCIDO ENE-JUN 2015
Gasto Corriente	791,342	580,512
Servicios Personales	437,894	397,349
Materiales y suministros	5,790	2,704
Servicios Generales	347,658	180,459
Inversión Física	268	0
Bienes muebles e inmuebles	134	0
Obra Pública	134	0

<sup>\*/</sup> Información Mínima, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Instituciones de Crédito

# III. CONTINGENCIAS POR GARANTÍAS

(Cifras en miles de pesos)

CONTINGENCIAS	SALDO AL: 30 DE JUNIO DE 2015
Pasivos Avalados en M.E. por el Gobierno Federal	41,708,610

Cartera Crediticia sujeta a Calificación	195,270,486
Partidas fuera de balance sujetas a riesgo crediticio:	
Avales	15,000
Créditos Irrevocables	0
Garantías otorgadas	53,642,300
Estimaciones Preventivas para Riesgos Crediticios	3,505,088

# IV. CONTINGENCIAS LABORALES Y OTRAS CONTINGENCIAS

(Cifras en miles de pesos)

CONTINGENCIAS LABORALES	30 DE JUNIO DE 2015
Obligaciones laborales por pensiones y primas de antigüedad	DE 2010
Inversión de fondos para beneficios laborales al retiro	6,562,589
Otros activos derivados de planes de beneficios laborales al retiro  Provisiones para obligaciones laborales al retiro	6,469,391
Obligaciones adicionales por beneficios laborales al retiro Ajustes por obligaciones laborales al retiro	
Obligaciones laborales por otros beneficios posteriores al retiro	
Inversión de fondos para beneficios laborales al retiro	9,666,080
Otros activos derivados de planes de beneficios laborales al retiro  Provisiones para obligaciones laborales al retiro	9,238,664
Obligaciones adicionales por beneficios laborales al retiro Ajustes por obligaciones laborales al retiro	

Otras contingencias	4,484,709

<sup>\*/</sup> Información Mínima, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Instituciones de Crédito.